



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 269 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

03 OCT 2014

VISTOS: El Informe N° 532-2014/GRP-440330 del 01.10.2014, el Memorando N° 770-2014/GRP-440300 del 02.10.2014, el Informe N° 281-2014/GRP-440320-HMSH del 02.10.2014 y el Informe N° 0947-2014/GRP-440320 del 02.10.2014, relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande - Provincia Piura - Región Piura" con Código SNIP N° 183034;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 532-2014/GRP-440330 del 01.10.2014 el Director de Estudios y Proyectos comunica que se ha firmado el Contrato N° 033-2014 con fecha 11.09.2014 relacionado con la Adjudicación Directa Selectiva N° 11-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre la empresa Proyectos e Inversiones Montebello SCRL y el Gobierno Regional Piura, para la Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande - Provincia Piura - Región Piura" con Código SNIP N° 183034, de lo cual fue notificado con Memorando N° 482-2014/GRP-440320 el día 18.09.2014; por tanto, de conformidad con las Directivas Regionales N° 016 y 024-2014-2012/GRP-440400, dicha Dirección propone al siguiente Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Estudio Definitivo, compuesta por los siguientes profesionales:

Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Presidente
Econ. Marcelina Zoraida Aranibar Seminario	CEP N° 444	Miembro
Ing. Julio César Chicoma Huamán	CIP N° 79481	Miembro (Supervisor)

Que, con Memorando N° 770-2014/GRP-440300 del 02.10.2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación que elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande - Provincia Piura - Región Piura" con Código SNIP N° 183034, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, considerando que se ha dispuesto la designación de un Comité de Entrega de Terreno con la finalidad de hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará el servicio, es necesario que se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno, para que así se satisfaga una de las condiciones establecidas legalmente para continuar con el procedimiento de ejecución contractual, conforme a lo estipulado en la Directiva N° 024-2012/GRP-440400;

Que, mediante Informe N° 281-2014/GRP-440320-HMSH del 02.10.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande - Provincia Piura - Región Piura" con Código SNIP N° 183034;

Que, mediante Informe N° 0947-2014/GRP-440320 del 02.10.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

269 Piura,

03 OCT 2014

Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande – Provincia Piura – Región Piura" con Código SNIP N° 183034;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 21.5 del Sector Hualtaco IV en la Localidad CP-12, Distrito Tambogrande – Provincia Piura – Región Piura" con Código SNIP N° 183034, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Presidente
Econ. Marcelina Zoraida Aranibar Seminario	CEP N° 444	Miembro
Ing. Julio César Chicoma Huamán	CIP N° 79481	Miembro (Supervisor)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista PROYECTOS E INVERSIONES MONTEBELLO SCRL en su domicilio legal sito en Mz. "C3" Lote 12 – Urbanización Bello Horizonte II Etapa – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor Ing. Julio César Chicoma Huamán.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

Ing. José Altire Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

